

# La accesibilidad como oportunidad de cambio cultural en la Universidad Provincial de Córdoba

## *Accessibility as an Opportunity for Cultural Change in the Provincial University of Cordoba*

Miriam Abascal\*

Gabriela Migueltorena\*\*

Alejandra Vidal\*\*\*

**Resumen:** En este artículo se comparten las reflexiones que surgen de la experiencia acumulada en la etapa inaugural de las acciones del Programa Integral de Accesibilidad de la Universidad Provincial de Córdoba en Argentina. Se parte del análisis de las creencias de la comunidad educativa acerca de la discapacidad, la persistencia de ciertas normativas y las concepciones en los apoyos en el ámbito de la educación superior.

El posicionamiento epistemológico que orienta a las acciones surge de la perspectiva de los derechos humanos, del enfoque social de la discapacidad, como así también de los antecedentes construidos en las últimas décadas por las universidades pioneras que integran la Red Interuniversitaria de Discapacidad y la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos.

Se pretende aportar elementos de análisis crítico a la construcción cooperativa que implica instalar a la accesibilidad como parte de las condiciones pedagógicas y de las políticas de la educación superior, es decir, como la oportunidad de un cambio cultural que interpela a las prácticas institucionales y que se centra en la mejora de las condiciones que la universidad ofrece en sus servicios.

**Palabras clave:** accesibilidad, prácticas institucionales, condiciones pedagógicas, calidad académica

**Abstract:** This article shares the reflections arising from the experience gained during the opening stage in the activities of the Comprehensive Accessibility Scheme of the Provincial University of Cordoba in Argentina. It begins with an analysis of the educational community's beliefs regarding disability, the persistence of certain regulations and the ideas of support within the sphere of Higher Education.

\* Magister en Investigación Educativa. Subsecretaria de Posgrado e Investigación de la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba.

\*\* Profesora en Educación y Rehabilitación de personas con Discapacidad Visual.

\*\*\* Licenciada en Gestión de la Educación Especial.

Docentes investigadoras de la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba. Equipo coordinador del Programa Integral de Accesibilidad en esta casa de estudios. [accesibilidadacademica@upc.edu.ar](mailto:accesibilidadacademica@upc.edu.ar)

Recibido: 20/08/19  
Aceptado: 20/11/19



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución – No Comercial – Sin Derivadas 4.0 Internacional.

The epistemological stance underlying the activities arises from the point of view of human rights, the social approach to disability as well the background knowledge constructed in the last decades by the pioneering universities constituting the Inter-University Disability Network and the Caribbean and Latin American Inter-University Network about Disability and Human Rights.

The aim of this work is to provide critical analytical tools for a cooperative construction which involves establishing accessibility as part of the pedagogical conditions and policies of higher education, i.e. as an opportunity for a cultural change that might question institutional practices and focus on an improvement of the conditions the university offers in its services.

**Keywords:** accessibility, institutional practices, pedagogical conditions, academic quality

## Introducción

En esta última década en la mayoría de las instituciones universitarias de Argentina, se han fundado áreas programáticas para la generación de acciones que apliquen los principios e intencionalidades de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 2006), teniendo en cuenta la adhesión del estado argentino a través de la Ley N.º 26.378/08 y la Ley N.º 27.044/14, como así también el carácter de jerarquía constitucional de estas normativas.

En este marco, en la joven Universidad Provincial de Córdoba (UPC) se crea el Programa Integral de Accesibilidad, bajo Resolución Rectoral N.º 141/18. Este programa alberga proyectos de acompañamiento técnico profesional, de formación continua y de investigación, generando sinergias entre estas acciones en pos de la necesaria concientización de mejora del entorno educativo, a fin de favorecer la inclusión de personas en situación de discapacidad en las diversas ofertas formativas de esta casa de estudios, como así también en lo laboral. Además, contempla la necesaria construcción transversal y articulada del trabajo en redes intra e interinstitucionales para una producción de conocimiento colaborativo entre los diversos participantes.

En este artículo se describe la situación actual de algunas prácticas institucionales en el ámbito de esta casa de estudios a fin de revisar sus sentidos, sus posibilidades de cambio y de mejora desde el enfoque de la accesibilidad. Específicamente, se analizan las creencias de la comunidad educativa acerca de la discapacidad, la persistencia de ciertas prácticas normativas institucionales y las concepciones en los apoyos en el ámbito de la educación superior.

La interpretación de la experiencia acumulada en la etapa inaugural de estos dispositivos de trabajo permite, por un lado, identificar los nudos críticos que orientan a las intervenciones y, por otro lado, aporta a una construcción cooperativa de cómo instalar el cambio cultural que la accesibilidad demanda en este entorno educativo.

En ese sentido, a un año de vigencia de este programa en esta joven universidad de la región centro de Argentina se busca transmitir la convicción que sitúa a la accesibilidad como parte de las condiciones pedagógicas y de la política institucional. Se trata entonces de un posicionamiento político y ético para que las formas de gestionar, de comunicar, de enseñar y de evaluar se impregnen de una intencionalidad inclusiva (Abascal, Migueltoarena & Vidal, 2018).

En el caso que nos ocupa, la Universidad Provincial de Córdoba es una institución que funciona desde el año 2013, constituida en base a 8 institutos fundantes de educación superior de extensa trayectoria histórica. En el relevamiento efectuado en el primer semestre del año académico 2019, a través del cuestionario de la ficha censal para el proceso de inscripción en las carreras, se han contactado a 81 estudiantes en situación de discapacidad. No obstante, esta cifra no es exhaustiva, ya que la autodeclaración de discapacidad es voluntaria. Estos estudiantes se distribuyen en diferentes carreras de las 4 unidades académicas, a saber: 35 en la Facultad de Educación y Salud, 31 en la Facultad de Artes y Diseño, 9 en la Facultad de Educación Física y 6 en la Facultad de Turismo y Ambiente.

## **1. Situación actual de las prácticas institucionales**

Las diversas acciones programáticas emprendidas develan algunos nudos críticos que, a su vez, requieren de un análisis reflexivo en la comunidad educativa con el fin de propiciar la revisión de creencias acerca de la discapacidad, la recuperación de saberes experienciales valiosos, la construcción colectiva sobre la base del diálogo y la articulación de acciones para potenciar el cambio cultural.

### **1.1. Las creencias acerca de la discapacidad en revisión**

En los distintos actores institucionales universitarios es común encontrar concepciones y creencias sobre la discapacidad y la accesibilidad como asuntos que

necesitan de la resolución de especialistas en discapacidad y/o profesionales con saber experto en estas temáticas y en cada campo disciplinar.

Si bien estas creencias se observan en distintos actores de la gestión, de la administración y de la docencia, en esta oportunidad nos interesa hacer foco en los docentes. Así, es frecuente observar en algunas situaciones áulicas que la presencia de la discapacidad en un estudiante genera dudas en los docentes sobre cómo actuar, expresan no sentirse preparados y acuden a “los especialistas” para saber cómo resolver las situaciones de enseñanza o de exámenes, desvalorizando sus propios recursos para abordarlas. Frente a estas cuestiones, el Programa Integral de Accesibilidad, a través de talleres y espacios de encuentros situados, propone abrir el diálogo, valorar al propio docente y a sus recursos, habilitar los saberes construidos en la propia experiencia, como caminos que conducen a prácticas institucionales inclusivas.

Asimismo, se observan algunas posiciones de los docentes en el nivel superior que también son profesionales especialistas en las temáticas de la discapacidad y ejercen esa función en el sistema educativo obligatorio o en otros espacios. En varios casos, frente al estudiante en situación de discapacidad en el ámbito universitario, creen poseer un “saber” acerca de su condición y sin habilitar un espacio de diálogo con él, toman decisiones en relación a sus posibilidades, sus itinerarios de aprendizaje, sus prácticas o las formas de evaluar. Ante estas situaciones, son necesarios los espacios de reflexión que permitan remover antiguas concepciones sobre la discapacidad y el reconocimiento del derecho a una vida autónoma de los jóvenes que se encuentran formándose en la universidad, incluidas las decisiones sobre sus trayectorias estudiantiles.

Además, en varias oportunidades se pretende buscar las soluciones en materia de accesibilidad en aquellos docentes que tienen la doble formación, en el campo disciplinar de la carrera y en la temática de la discapacidad. Si bien es interesante esa conjunción de saberes y constituye un interesante aporte al debate es importante tener en claro que no se trata de multiplicar la presencia de equipos de especialistas por cada campo disciplinar sino, más bien, comprender la transversalidad de la temática como parte de las condiciones en el ámbito universitario. Es decir, estas condiciones se construyen desde las funciones que cada actor desempeña en la institución y que requiere asumir un posicionamiento de responsabilidad social.

Entonces, se trata de desnaturalizar prácticas que conciben a la discapacidad como objeto de análisis y de intervenciones “especializadas” y en su lugar, es necesario instalar acuerdos en la cultura institucional para alojar al Otro, construir junto con el Otro, no importa desde qué especialidad, sino desde la centralidad del diálogo y la escucha dentro de las instituciones (Skliar, 2002).

A la par, en un proceso que busca correr la mirada de las limitaciones de los sujetos para instalar la responsabilidad de mejora del propio ámbito universitario, se necesita poner en el centro la problematización de las condiciones pedagógicas. Estas condiciones se constituyen por el conjunto de recursos humanos, materiales y simbólicos y por la dinámica de sus acciones, que, a su vez, están atravesadas por los sentidos de especificidad educativa construida por sus actores en forma colectiva (Tenti Fanfani, 2007; Terigi, 2009). Es decir, las acciones se sustentan en las concepciones pedagógicas que las instituciones van desarrollando en un proceso permanente de reflexión que implica marchas y contramarchas, juego de negociaciones, luchas y posiciones en el interior de la comunidad educativa (Abascal, Migueltoarena & Vidal, 2018).

En esta institución universitaria de reciente creación, asumir la accesibilidad como una política transversal cobra particular relevancia, por su contribución a la revisión de aspectos curriculares, pedagógicos y didácticos para su mejora, tanto en la gestión académica como en las funciones de la docencia, de la extensión y de la investigación, que necesariamente se liga a las políticas de mejora de la calidad académica.

## **1.2. Las prácticas normativas en la institución universitaria bajo la lupa**

A medida que se avanza en la implementación de acciones con sentido inclusivo desde el Programa Integral de Accesibilidad, se van tensionando diversas prácticas normativas instaladas en la cotidianeidad, que devienen de un contexto histórico de transición de enfoques, donde conviven diversas concepciones sobre la discapacidad (Palacios, 2008), ya naturalizadas en los actores y que incluso, han sido tomadas de los niveles educativos obligatorios.

Así, al momento de realizar un acompañamiento en las prácticas de acceso a la universidad, encontramos creencias fuertemente arraigadas sobre la necesidad

de exigir como requisito la presentación del certificado de discapacidad, fundamentadas en discursos legales de resguardo institucional frente a potenciales riesgos sobre lo que pueda suceder al estudiante. En estos discursos se puede entrever la presencia de concepciones heredadas por generaciones, ligadas a creencias con connotaciones negativas sobre la situación de discapacidad, concebidas desde parámetros médicos de enfermedad crónica, que son vividos como situaciones riesgosas para la universidad. Cuando en realidad, ese “riesgo” es asumido en relación a cualquier persona que transite los ámbitos universitarios; nadie está exento de tener inconvenientes imprevistos de salud. Asimismo, en los momentos de ingreso a las carreras, con frecuencia la situación de las personas con discapacidad se analiza en profundidad y se observan detalles que pasan desapercibidos en otras personas que no presentan discapacidad.

A su vez, frente al posible ingreso de un estudiante con discapacidad a la universidad, algunos actores de áreas administrativas y legales, plantean la necesidad de firmar convenios con profesionales de apoyos externos que acompañan al aspirante, fundamentando esta práctica en una supuesta necesidad de regular la interacción entre los docentes de la universidad y los profesionales o docentes externos. Se busca sostener normativas en relación a los procesos de integración que son propios de los niveles educativos primarios y secundarios como, por ejemplo, la firma conjunta de un acta de compromiso entre la institución, la familia y el docente o profesional de apoyo externo, justificando la necesidad de dar formalidad a dicho proceso.

Sin embargo, estas prácticas normativas requieren de una revisión que interpele sus sentidos, dado que, por un lado, se excluye al estudiante y su derecho a participar de la toma de decisiones en cuestiones referidas a su trayectoria estudiantil en el ámbito universitario. Por otro lado, se soslaya que la formación en el nivel de educación superior es una elección vocacional de los sujetos, que lleva implícito un deseo de formación, de realización personal y profesional, además, no constituye un trayecto educativo obligatorio.

Ante estas prácticas, se interviene en encuentros de trabajo con los distintos referentes de equipos de gestión académica, compartiendo argumentos que surgen del análisis de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 2006), de los marcos legales vigentes en materia de accesibilidad y educación superior, como así también de la experiencia acumulada en otras universidades (Mareño Sempertegui & Katz, 2011). A la par, se

resalta la procedencia de estos aportes teóricos y normativos desde las premisas del enfoque social de la discapacidad que, desde una perspectiva sociológica, revalorizó la lucha política y la conquista de derechos por parte de las personas con discapacidad, quienes lograron posicionarse en un lugar de participación activa y lideraron estos procesos (Palacios, 2008).

### **1. 3. Las concepciones en los apoyos universitarios**

La autopercepción de “no sentirse preparados” en los distintos actores institucionales o el desconocimiento sobre la temática de la discapacidad y de las formas de dar respuestas desde la accesibilidad, abonan la creencia de que es necesario contar en la universidad con docentes de apoyo que tomen decisiones sobre lo que es necesario hacer en el aula. Desde ese posicionamiento, se espera que se reproduzcan en el nivel superior los modelos de apoyo que son característicos de los niveles educativos obligatorios. No obstante, si se refuerza esa idea se contradice la intencionalidad de los apoyos universitarios que, desde el enfoque de la accesibilidad, buscan potenciar la máxima independencia de los estudiantes con discapacidad en su tránsito por este ámbito.

En este sentido, el art. 24 del derecho a la educación inclusiva de la Convención, sostiene que es necesario garantizar la implementación tanto de apoyos como de ajustes razonables, que favorezcan el pleno desarrollo del estudiante. Se hace referencia a apoyos “en términos de disponibilidad general de servicios e instalaciones dentro del sistema educativo” (Naciones Unidas, 2016, pág. 10), y a “ajustes razonables” como

las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (Naciones Unidas, 2006, pág. 5).

Específicamente, en el nivel universitario, acorde al marco legal vigente, es responsabilidad de las instituciones garantizar los apoyos que generen las condiciones de accesibilidad a fin de favorecer el desempeño autónomo por parte de los estudiantes, por lo que no es necesaria la presencia de actores externos a la institución. Por el contrario, el desafío es trabajar sobre las condiciones internas; volver la mirada al propio entorno, y no hacia el estudiante, para generar espacios



educativos accesibles. Cabe aclarar que es decisión del propio estudiante buscar apoyos externos si lo considera necesario, pero no puede ser un requisito solicitado por la institución universitaria.

Ahora bien, tanto la implementación de ajustes razonables como la utilización de apoyos tienen que efectuarse en un marco de revisión permanente de las prácticas institucionales. Por lo tanto, las acciones emprendidas desde el Programa Integral de Accesibilidad buscan instalar un dispositivo de acompañamiento dirigido a la comunidad educativa para la construcción colaborativa y creativa de decisiones, como así también, de soluciones ante las necesidades singulares de los sujetos.

En este marco, el acompañamiento técnico profesional es una de las acciones puestas en marcha, que no pretende ser un espacio en el que se dictamina qué se debe hacer con los estudiantes con discapacidad, sino que se brinda un modo de andamiar (Nicastro & Greco, 2012) principalmente a los docentes en su tarea de enseñar y de evaluar. Así, las acciones se orientan a la generación de condiciones pedagógicas, a la detección de necesidades, de barreras y a la utilización de apoyos didácticos y/o tecnológicos en las situaciones que así lo requieran (Abascal, Migueltoarena & Vidal, 2018).

En síntesis, se busca tomar distancia de los lugares atribuidos a los roles de asesoramiento o de saber experto, se trata de derribar los mitos que conciben a la accesibilidad como una tarea extra y solitaria y a la par, se busca generar acciones articuladas con la labor de quienes en cada área de la universidad reciben a los estudiantes con discapacidad.

## **2. Las acciones de construcción de condiciones institucionales accesibles**

En esta etapa inaugural del Programa Integral de Accesibilidad en la Universidad Provincial de Córdoba, se ha tratado de promover los sentidos fundantes a través de la articulación de acciones con los diferentes actores y de la problematización de las condiciones pedagógicas que son estructurantes de la formación universitaria y, por lo tanto, componentes indispensables para las políticas de mejora de la calidad académica.



En referencia a la articulación de acciones, se abordan las diversas dimensiones de la accesibilidad, priorizando:

- El trabajo conjunto con los referentes de gestión académica y el área de asuntos legales de la universidad, se ha iniciado un proceso de revisión de las normativas institucionales existentes que, a través de otras acciones programáticas, buscan reafirmar la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia, graduación y egreso de los estudiantes de esta casa de estudios (Res. Rectoral de la UPC N.º 0262/15). Se intenta generar sinergias entre estas decisiones político académicas y las premisas de la accesibilidad, justamente para que esta última pueda visibilizarse como un principio transversal de la calidad académica.
- La incorporación de la auto declaración voluntaria de la situación de discapacidad en la ficha censal del sistema de autogestión para las inscripciones iniciales y anuales de los estudiantes. Estas medidas se trabajan mediante acuerdos con Secretaría Académica, área de sistemas y con cada una de las Facultades para el uso y manejo de la información.
- El uso progresivo de pautas de comunicación institucional accesible (señalética, maquetación, folletería, difusión e información en página web y redes sociales, entre otras), a través del área específica y de la Secretaría de Extensión y de Relaciones Institucionales.
- En la accesibilidad edilicia, la detección de necesidades de los propios estudiantes en situación de discapacidad en relación a ingresos a edificios, estacionamiento, baños, pasillos, escaleras, ascensores, aulas y espacios de servicios (fotocopiadora, cantina, biblioteca, aula TIC, etc.) y su derivación al área de infraestructura para su resolución.
- La generación de apoyos a las necesidades específicas que los estudiantes demandan, entre éstas se encuentran el servicio de intérprete en Lengua de Señas Argentina, el uso de formatos alternativos de evaluación, el uso de recursos tecnológicos y la producción de materiales educativos con formatos accesibles. En referencia al último de los apoyos enunciados, se han articulado acciones con los equipos de gestión de las facultades, con personal administrativo o de servicios que dispone cada unidad académica, con estudiantes en funciones de tutores pares o voluntarios y con las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Extensión.

En relación a la problematización de las condiciones pedagógicas, se generan espacios de acompañamiento, de reflexión, de formación y de investigación. En este sentido, también se implementan acciones en articulación con las facultades, mediante:

- El dispositivo de acompañamiento técnico-profesional para la mejora de las condiciones institucionales (principalmente se abordan aspectos de gestión académica de las trayectorias de los estudiantes en situación de discapacidad, aspectos curriculares, prácticas docentes de enseñanza y evaluación) y de detección de necesidades de accesibilidad comunicacional, edilicia y académica. El equipo coordinador del Programa está presente, en forma rotativa, en las sedes de campus norte y sur de la universidad. Este espacio es de uso voluntario, por lo que tanto los docentes, como los estudiantes o cualquier otro actor puede acercarse con inquietudes, aportes, sugerencias o a plantear posibles problemáticas. La premisa central es la escucha atenta de la voz de los actores, como insumo para la orientación de las intervenciones del programa. A la par, otra de las acciones, enmarcadas dentro del acompañamiento, es la realización de Talleres de sensibilización. Los mismos tienen la finalidad de brindar un espacio para la comunicación y la reflexión a partir de la valoración de las diferencias e instaurar la idea de desnaturalizar las representaciones o estereotipos sobre discapacidad. Están orientados a docentes, administrativos, equipos de gestión y toda aquella persona que tenga contacto con el público y los estudiantes en general.
- Acciones de formación continua, se realizó un curso de extensión nominado “Materiales educativos con formatos accesibles en el nivel superior”, con modalidad semipresencial para personal docente, no docente y estudiantes del último año de las carreras.
- El desarrollo de una investigación, denominada “Trayectorias estudiantiles y necesidades de accesibilidad académica. El caso de la Universidad Provincial de Córdoba”, proyecto que fue acreditado ante Ministerio de Ciencia y Técnica de la Provincia de Córdoba (Mincyt) y que se plantea avanzar en la construcción de conocimientos para la mejora de las condiciones pedagógicas.

Por último, esta casa de estudios tiene una participación reciente, en redes interinstitucionales que potencian la necesaria reflexión colectiva sobre los avances en políticas de accesibilidad y educación superior tanto a nivel nacional como

provincial. Integra desde el año 2017 la Red de Inclusión de la Discapacidad de las Universidades de Córdoba y asume la coordinación de ese espacio en el presente año. Además, desde mediados del año 2018, participa de la Red Interuniversitaria de Discapacidad del Consejo Interuniversitario Nacional.

## **Desafíos pendientes**

La mejora de las prácticas es un propósito permanente y a largo plazo en toda institución educativa, ahora bien, cobra relevancia cuando es considerada parte de un proceso institucional que tiene como finalidad aportar a la calidad académica desde componentes actitudinales. Tal como lo expresa la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos (Mareño Sempertegui & Katz, 2011) “en ese marco, se considera como una de las dimensiones de la calidad, el valorar las necesidades de las personas con discapacidad y brindarles respuestas oportunas y suficientes” (pág. 28).

Se ha iniciado un camino de acciones programáticas que busca respuestas creativas a necesidades singulares de los sujetos, propiciando que se vivencie como oportunidades de enriquecimiento mutuo y no como una sobrecarga laboral, por lo que es necesario evitar la tarea individual e incentivar el trabajo articulado en equipo. En este tránsito, son numerosos los miembros de la comunidad educativa que se contagian, se suman y son multiplicadores del sentido de la cultura de la accesibilidad.

En la incipiente construcción de esta joven universidad, también se reconocen los desafíos pendientes, tales como la articulación con otros programas institucionales que también trabajan sobre importantes temas ligados a la promoción de los derechos humanos, tales como la interculturalidad, la perspectiva de género y la salud psicosocial. Al mismo tiempo, la incorporación curricular de contenidos transversales a todas las carreras que aborden la discapacidad desde el enfoque social y desde la accesibilidad como derecho. Como así también, la concreción de nuevos puestos laborales para personas con discapacidad en la Universidad Provincial de Córdoba.

## Referencias bibliográficas

- Abascal, M., Migueltoarena, G. & Vidal, A. (2018). Construyendo entornos educativos accesibles en la universidad. En R. Krawchik (Comp.), *4° Congreso entre Educación y Salud: utopías y desafíos de la inclusión* (págs. 83-95). Córdoba: Facultad de Educación y Salud, Universidad Provincial de Córdoba Ediciones. Recuperado de <http://www.upc.edu.ar/wp-content/uploads/2015/09/4-Congreso-entre-Educacion-y-Salud-utopias-y-desafios-de-la-inclusion.pdf>.
- Argentina. *Ley de Educación Superior. Ley N.º 25.573*. Modificación de la ley n° 24.521. Sancionada el 11/11/2015.
- Argentina. *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Ley N.º 26.378*. Sancionada el 21/05/2008.
- Mareño Sempertegui, M. & Katz, S. (Comps.) (2011). *Estado actual de las políticas de educación superior en las universidades nacionales*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Naciones Unidas. (2006). *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo*. Recuperado de <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>.
- Naciones Unidas. (2016). *Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad. Comentario general N.º 4*. Artículo 24. Derecho a la educación inclusiva. Recuperado de <http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO27268/DerechoalaEducacionInclusivaArt24.pdf>.
- Nicastro, S. & Greco, B. (2012). *Entre trayectorias: Escenas y pensamientos en espacios de formación*. Rosario: Homo Sapiens.
- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: Orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad*. Madrid: Ediciones Cinca. Recuperado de <https://www.cermi.es/sites/default/files/docs/coleccion/Elmodelosocialdediscapacidad.pdf>.
- Skliar, C. (2002). Alteridades y pedagogías. O...; Y si el Otro no estuviera allí? *Educação & Sociedade*, 23(79). Recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/es/v23n79/10851>.
- Tenti Fanfani, E. (2007). *La escuela y la cuestión social. Ensayos de la sociología de la educación*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Terigi, F. (2009). Las trayectorias escolares. En P. Madonni (Coord.), *Las trayectorias escolares. Del problema individual al desafío de política educativa*. Buenos Aires: Ministerio de Educación. Recuperado de <http://www.bnm.me.gov.ar/gigal/documentos/EL004307.pdf>.

**Cita sugerida:** Abascal, M., Migueltoarena, G., & Vidal, A. (2019). La accesibilidad como oportunidad de cambio cultural en la Universidad Provincial de Córdoba. *Investiga+*, 2(2), 61-72. Recuperado de [http://www.upc.edu.ar/wp-content/uploads/2015/09/investiga\\_mas\\_a2n2.pdf](http://www.upc.edu.ar/wp-content/uploads/2015/09/investiga_mas_a2n2.pdf)